

FBC/scr
A
SMA

REF.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 401 ADM.

SANTIAGO,

15 JUL 2016

VISTOS:

El DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 y su Reglamento, contenido en Decreto N°250, de Ministerio de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones posteriores; el DFL N°1 del 1993, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, de este Consejo de Defensa del Estado, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo de Defensa del Estado mediante Resolución Exenta N° 346 ADM, de fecha 21 de junio de 2016, aprueba intención de compra para la contratación de horas hombre para la ejecución del proyecto de "Integración con CAPJ"

2.- Que el punto 5.1 de las bases administrativas antes singularizadas, dispone que las ofertas recibidas serán evaluadas por una Comisión integrada por tres (3) funcionarios del Consejo de Defensa del Estado, cuya conformación definitiva constará en Resolución Administrativa Exenta, que dictará el Jefe del Departamento de Administración General de este Servicio, o su subrogante legal, de manera previa a la apertura de las ofertas, lo que permitirá proceder a su adjudicación o a la declaración de deserción con fecha miércoles, 20 de julio de 2016, como máximo.

RESOLUCIÓN:

1.- DESIGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora de la intención de compra para la contratación de horas hombre para la ejecución del proyecto de "Integración con CAPJ", a los siguientes funcionarios:

A.- Como titulares:

- i. Felipe Burgos Carrasco, 15.602.806-1, Jefe Subrogante Subdepartamento Administrativo.
- ii. Felipe Krauss Benavente, 13.041.076-6, CIO Institucional.
- iii. Fernando Andres Diaz Gutierrez, 14.191.326-3, Ingeniero Aplicaciones.

B.- Como Suplente:

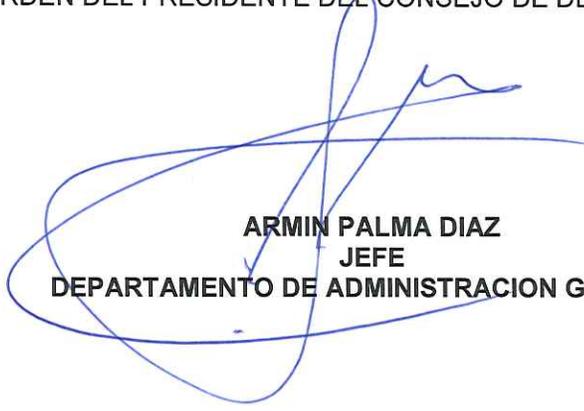
- iv. Milena Osorio San Martin, 17.325.596-9, Encargado de Compras
- v. José Daniel Urra, 13.827.748-8, Ingeniero Aplicaciones.
- vi. Pedro Marcos Salgado, Rut N° 8.825.050-8, Jefe Subdepartamento de Informática.

2.- COMUNIQUESE a los miembros de la Comisión Evaluadora antes designada que no podrán tener conflicto de interés, y se encuentran sujetos a las obligaciones contenidas en la Ley 20.730, en su calidad de sujetos pasivos, respecto del ejercicio de sus funciones como miembro de la comisión y mientras las integran. Lo antes señalado implica la obligación de publicar la información relativa a viajes en el ejercicio de sus funciones, recepción de donativos oficiales y protocolos y agenda pública de reuniones.

470

Anótese, refréndese, comuníquese y publíquese en www.mercadopublico.cl

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO



ARMIN PALMA DIAZ
JEFE
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GENERAL

N° Exped: